

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 3 de agosto de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Terrer. Términos municipales de Alhama de Aragón, Calatayud, Castejón de las Armas y Cetina.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Terrer. Términos municipales de Alhama de Aragón, Calatayud, Castejón de las Armas y Cetina, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cetina el día 18 de septiembre de 2001, y en los Ayuntamientos de Alhama de Aragón, Castejón de las Armas y Calatayud el día 19 de septiembre de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Cetina, Alhama de Aragón, Castejón de las Armas y Calatayud, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—43.606.

LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA.
TRAMO MADRID - ZARAGOZA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE TRACCIÓN DE TERRER

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M ²)	TIPO DE AFECCIÓN (M ²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACION TEMPORAL		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ALHAMA DE ARAGON										
50.060-401	13	17		GREGORIO CABREJA LAORDEN Y LAURA GIL CANTERIA C/PALACIO 7 50230 ALHAMA DE ARAGON 976-840047	0	1.920	0	0	LABOR DE SECANO	19/09/2001 13:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CALATAYUD										
50.201-301	25	132		JOSE LUIS SARRETE ABADEL PLZA. DE ESPAÑA, 1-2ºB LLEIDA	0	2.475	0	0	SECANO LABRADO	19/09/2001 9:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CASTEJON DE LAS ARMAS										
50.228-301	1	153		AMADO MATEO GIL C/JOSE MARDONES, 8-3ª VITORIA VITORIA 945-250709	0	2.145	0	0	ALMENDROS	19/09/2001 16:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: CETINA										
50.243-401	18	551		VISITACIÓN MILLÁN ARGUEDA C/ARRABAL, 72 50 929 CETINA, (ZARAGOZA)	0	210	0	0	CULTIVO Y CLASES	18/09/2001 16:30
50.243-402	18	552		MARIA DEL PILAR ENGUITA MILLAN AIA UNIVERSIAD, 4-7ª 4 50.009 ZARAGOZA	0	50	0	0	CULTIVO Y CLASES	18/09/2001 17:00
50.243-403	18	553		JAIME MARTINEZ NIETO C/RAMON Y CAJAL,16 50 929 CETINA (ZARAGOZA)	0	2.015	0	0	CULTIVO Y CLASES	18/09/2001 17:30
50.243-404	18	558			0	975	0	0	CULTIVO Y CLASES	18/09/2001 18:00

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 3 de agosto de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Rueda de Jalón. Términos municipales de Bardallur, Chodes, Épila, Riela y Zaragoza.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subestación eléctrica de tracción de Rueda de Jalón. Términos municipales de Bardallur, Chodes, Épila, Riela y Zaragoza, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos de Chodes, Épila y Riela el día 19 de septiembre de 2001, y en los Ayuntamientos de Bardallur y Zaragoza el día 20 de septiembre de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Chodes, Épila, Riela, Bardallur y Zaragoza, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—43.607.